

CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA

**SALUDO INTRODUCTORIO A LA JORNADA CIENTÍFICA
ACERCA DE LA INSTRUCCIÓN "DIGNITAS PERSONAE"**

Ennio Cardenal Antonelli
Presidente del Pontificio Consejo para la Familia

Salamanca, Universidad Pontificia
17 de marzo de 2009

Excelentísimo Señor Obispo,
Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico,
(Excelencias Reverendísimas),
Autoridades académicas de la Universidad Pontificia de Salamanca,
Autoridades Civiles,
Alumnos,
Señoras y Señores.

Es para mí, presidente del Pontificio Consejo para la Familia, motivo de alegría y honor dar inicio con este saludo a esta jornada científica sobre la instrucción "*Dignitas personae*", ya que el valor del matrimonio y de la familia está estrechamente conectado con la dignidad de la persona humana.

Me congratulo vivamente por esta iniciativa académica que se inserta bien en la historia cultural de esta ciudad, que vio florecer la gloriosa escuela de filosofía y de teología salmanticense, inspiradora de la moderna reflexión sobre la dignidad y sobre los derechos fundamentales del hombre.

Fue en nombre de la dignidad de la persona humana, creada a imagen de Dios, que Francisco de Vitoria siguiendo la inspiración de Santo Tomás de Aquino, defendió el derecho de los indios a la propiedad de sus tierras, al respeto de su cultura, a no ser obligados por la fuerza a aceptar la fe cristiana; afirmó que el poder de los reyes no deriva inmediatamente de Dios, sino del pueblo y tiene su razón de existir en el servicio del bien común; demostró el error de la ideología teocrática tardo medieval, según la cual el Papa podía disponer de los reinos terrenos, y sostiene el derecho de los pueblos a la independencia y a la colaboración entre ellos; en síntesis llegó a ser el precursor de la moderna concepción democrática del poder político y el precursor del moderno derecho internacional. En nuestro tiempo es todavía la misma premura por el hombre, imagen de Dios, lo que mueve a la Iglesia a intervenir en el campo muy distinto de la bioética.

La divina revelación y la recta razón humana concuerdan en el reconocimiento del hombre como sujeto auto consciente y corporal, libre y en relación constitutiva con los demás en el mundo; en el reconocimiento del hombre como sujeto del todo singular e irrepitable.

Esta irrepitibilidad de toda persona es signo de una dignidad sin igual entre las criaturas del mundo visible. Con razón Emanuel Kant llega a decir que los hombres al ser irrepitibles tienen dignidad, mientras las cosas repetibles tienen precio. El precio es lo adecuado en la lógica del mercado. Conveniente y necesario en la lógica de las cosas. No en cambio en la lógica de las personas. A la dignidad debe corresponder una lógica que no sea la del mercado por el simple hecho de que el ser irrepitable no es sustituible ni intercambiable. ¿Qué lógica puede corresponder adecuadamente a un ser irrepitable y singular? Sólo la lógica del amor que tiene en la explicitación del don el paradigma pleno.

La persona no puede ser lícitamente comprada, intercambiada, poseída, producida, manipulada, utilizada, destruida. Puede ser solamente amada, es decir, ofrecida y acogida como don. El amor auténtico une entre ellas a las personas respetando y valorizando su identidad propia con las diferencias positivas de las que es portadora. El amor se expresa a través de signos sensibles (palabras, gestos, obras); no es puramente espiritual, ni puramente físico; sino espiritual y corporal al mismo tiempo, porque tal es el sujeto humano.

En esta perspectiva se puede comprender que el único modo digno de llamar a la existencia una persona humana es un acto que se configura objetivamente en sí mismo como don y acogida del don. Tal es el acto conyugal propio de los esposos: don recíproco del uno al otro; disponibilidad común de ambos a acoger un hijo como don. El recurso a los medios artificiales para evitar absolutamente un hijo o por el contrario para tenerlo a cualquier costo, conduce fuera de la lógica del don. El deseo de tener un hijo es una cosa buena; pero no se tiene ningún derecho a tener un hijo como si fuese un objeto de propiedad. La lógica de la producción, del poseer y del mercado no deben entrar en la relación marido mujer y en la relación padres e hijos. Las personas deben ser sobretodo objeto de don y de acogida, es decir de amor. Entonces se puede experimentar también la felicidad más grande, la de la comunión.

La Instrucción "*Dignitas personae*", publicada en el vigésimo aniversario de la otra Instrucción "*Donum vitae*" que trataba del respeto de la vida humana naciente y de la dignidad de la procreación, pone la dignidad de la persona como criterio fundamental de discernimiento y de juicio ético sobre las biotecnologías, que hoy se encuentran en continuo y rápido desarrollo y conciernen no solamente a los médicos e investigadores, sino también son objeto de discusión en las asambleas legislativas y que interesan sectores cada vez más vastos de la opinión pública. El valor ético de la ciencia biomédica se mide en referencia al respeto incondicional debido a cada ser humano en todos los momentos de su existencia. El progreso de la ciencia es en sí positivo y debe ser visto con confianza y con complacencia. Pero las biotecnologías deben ser empleadas al servicio del hombre para curar las enfermedades y aliviar los sufrimientos, según la secular tradición del arte médico. No deben ser utilizadas para manipular e instrumentalizar el ser humano en vista de otros objetivos fuera de él mismo.

Además esta nueva Instrucción, citando *Donum vitae*, confirma que: "El ser humano debe ser tratado como persona desde su concepción, y, por tanto desde ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, entre los cuales en primer lugar el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida" (DP, n. 4). En efecto, no hay ninguna razón científica o filosófica para negar que el embrión sea persona desde el primer instante. Al menos es el principio de precaución el que impone tratarlo como persona. Lo afirmaba ya Juan Pablo II en *Evangelium vitae*: "Bastaría la sola probabilidad de encontrarse de frente a una persona para justificar la más neta prohibición de cualquier intervención dirigida a suprimir el embrión humano" (EV, 30; DP, 30).

A la luz de estos criterios generales la Instrucción *Dignitas personae* pasa examen a algunas formas de intervención sobre la procreación, a algunas formas de ingeniería genética con finalidad terapéutica y a algunas formas de ingeniería genética con finalidades no terapéuticas. Pronuncia algunos SI y algunos NO. Pero todos estos SI y estos NO están dictados por un gran SI a la vida y a la dignidad de toda persona humana. En definitiva están dictados por la misma inspiración que en el siglo XVI (dieciséis) guió la reflexión filosófica y teológica de Francisco de Vitoria y de la gloriosa escuela de Salamanca.

Hago votos de una fructuosa jornada de estudio y de reflexión. Muchas gracias.